ANEJO 8: SERVICIOS AFECTADOS

INDICE:

1 INTRODUCCIÓN Y OBJETO 3
2 DIRECTORIO DE ORGANISMOS DONDE SOLICITAR PERMISOS Y LICENCIAS 3
2.1 INTRODUCCIÓN 3
2.2 ORGANISMOS DE ÁMBITO ESTATAL 3
2.2.1 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MEDIO MARINO (CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO) 3
2.2.2 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA (ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS) 5
2.3 ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS Y PROVINCIALES 6
2.3.1 SERVICIO PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES 6
2.4 ADMINISTRACIONES LOCALES 7
2.4.1 AYUNTAMIENTOS 7
2.5 OTROS ORGANISMOS 11
2.5.1 COMUNIDAD DE REGANTES CALLÉN 11
2.6 AUTORIZACIONES DE ÍNDOLE AMBIENTAL 12
2.6.1 VERTEDEROS 12
2.6.2 PRÉSTAMOS DE MATERIALES 14
2.6.3 OCUPACIONES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO 14
2.6.4 ELIMINACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL 14
2.6.5 ACTIVIDADES CON RIESGO DE INCENDIOS 15
2.6.6 OCUPACIONES DE VÍAS PECUARIAS 15
3 AFECCIONES Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS 17

ANEJO 8: SERVICIOS AFECTADOS.

1 INTRODUCCIÓN Y OBJETO

Para llevar a cabo la modernización de la infraestructura hidráulica de la comunidad de regantes es necesario ejecutar elementos que afectan a infraestructuras existentes en la zona y que son competencia de otras Administraciones.

En el presente anejo se presenta una relación de los servicios afectados, así como un directorio al que dirigirse en caso de necesitar información adicional. Los datos pertenecen a los Organismos Oficiales a los que se deberán solicitar los permisos y licencias pertinentes.

2 DIRECTORIO DE ORGANISMOS DONDE SOLICITAR PERMISOS Y LICENCIAS

2.1 INTRODUCCIÓN

Los servicios afectados, mencionados anteriormente, requerirán de las licencias pertinentes. A continuación, se incluye un directorio de los Organismos Oficiales al que dirigirse en caso de necesitar información adicional.

2.2 ORGANISMOS DE ÁMBITO ESTATAL

2.2.1 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MEDIO MARINO (CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO)

Para la realización de las obras será necesario solicitar los permisos ante la CHE sobre:

- Ejecución de tres conducciones para el cruce del rio Flumen.
- Ejecución de una conducción para el cruce del canal del Cinca y su vía de servicio.
- Cruce del canal del Flumen y su vía de servicio.

- Cruces y paralelismos con la red de carreteras, caminos y desagües competencia de CHE.
- Autorización de vertido a la red de desagües y cauces existentes.
- Autorización para la ejecución de la toma en el canal del Cinca.

En el caso de necesitar cualquier permiso, se incluirán peticiones por escrito a:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Paseo Sagasta, 26

50.006 ZARAGOZA

Tfno: 976 22 19 93

CRUCE	RED	COORD. X	COORD. Y
Canal del Cinca	A	718.783	4.654.143
Canal del Flumen	A	718.321	4.653.647
CHE-1404	A	719.663	4.649.053
CHE-1404	A	719.543	4.648.759
CHE-1406	C	718.959	4.646.408
CHE-1406	C	721.093	4.646.975
CHE-1406	C	720.223	4.646.838
CHE-1406	C	719.334	4.646.541
CHE-1414	A	713.420	4.645.960
DESAGÜE	A	718.294	4.653.617
DESAGÜE	A	714.061	4.649.457
DESAGÜE	A	714.945	4.645.221
DESAGÜE	A	713.067	4.645.471
DESAGÜE	A	712.810	4.645.473
DESAGÜE	A	718.470	4.653.070
DESAGÜE	A	719.635	4.649.029
DESAGÜE	A	719.394	4.649.465
DESAGÜE	B	714.810	4.648.387
DESAGÜE	B	714.941	4.648.500
DESAGÜE	B	716.372	4.648.137
DESAGÜE	B	716.477	4.648.032
DESAGÜE	B	716.296	4.647.369
DESAGÜE	B	716.012	4.648.420
DESAGÜE	C	720.052	4.647.707
DESAGÜE	C	719.163	4.646.307
DESAGÜE	C	719.500	4.645.671
DESAGÜE PALAN DE CALLÉN	B	716.345	4.646.976
DESAGÜE PLAN DE CALLÉN	B	716.540	4.647.761

CRUCE	RED	COORD. X	COORD. Y
DESAGÜE PLAN DE CALLÉN	B	717.301	4.648.449
RÍO FLUMEN	A	713.686	4.647.104
RÍO FLUMEN	B	714.586	4.646.640
RÍO FLUMEN	C	718.306	4.645.352

2.2.2 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA (ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS)

Para la realización de las obras será necesario solicitar los permisos ante ADIF sobre:

- Cuatro cruces con la vía de ferrocarril 38 (Lérida-Zaragoza) competencia de ADIF.

En el caso de necesitar cualquier permiso, se incluirán peticiones por escrito a:

JEFATURA DE ÁREA DE AUTORIZACIONES Y ZONAS DE AFECCIÓN (ADIF)

C/ Agustín de Foxá, 46-48 – Edificio Comercial

28.036 MADRID

autorizacioneszonadeafeccion@adif.es

RED	COORD. X	COORD. Y
A	713.322	4.646.113
B	714.890	4.646.150
B	716.844	4.646.197
C	719.076	4.646.189

2.3 ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS Y PROVINCIALES

Para las obras de ejecución de algunas de las principales tuberías de riego previstas en la modernización planteada en el presente proyecto se verán afectadas ciertas infraestructuras viarias dependientes de organismos de ámbito autonómico y provincial.

Por lo tanto, para realizar las correspondientes solicitudes de autorización de paso, se indican a continuación los distintos organismos a los que deberán dirigirse.

2.3.1 SERVICIO PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Para el paso de las tuberías se afecta a las carreteras en la zona competencia de la Diputación General de Aragón. En concreto es las carreteras A-1210, A-1213, A-1214 y A-1216.

Por ello, se pedirá por escrito la autorización para realizar esos cruces con las características definidas en el proyecto en las coordenadas:

CRUCE	RED	COORD. X	COORD. Y
A-1210	A	713.328	4.646.667
A-1210	B	714.234	4.646.994
A-1210	B	714.784	4.647.299
A-1210	B	716.674	4.646.908
A-1210	C	718.885	4.645.923
A-1210	C	719.519	4.645.680
A-1212	A	713.760	4.647.464
A-1212	B	714.803	4.647.529
A-1212	B	714.151	4.647.524
A-1213	A	717.777	4.653.511
A-1213	A	718.417	4.648.698
A-1214	C	718.306	4.645.974
A-1214	C	717.463	4.645.319
A-1214	C	716.711	4.644.486
A-1216	C	720.075	4.647.765
A-1216	C	720.430	4.648.006

A-1216	C	719.318	4.647.252

Diputación General de Aragón

Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca.

-Subdirección de Carreteras-

Plaza Cervantes, 1

22003 Huesca (Huesca)

Tfno: 974293160

2.4 ADMINISTRACIONES LOCALES

2.4.1 AYUNTAMIENTOS

Para el paso de las tuberías que formarán parte de la red de distribución, será necesario atravesar algunos caminos vecinales cuya titularidad corresponde a los Ayuntamientos de Almuniente y Grañén.

También se producen varios cruces con las tuberías de abastamiento de agua a los núcleos urbanos de los citados municipios.

Excmo. Ayuntamiento de Almuniente

C/ Del Río, Nº 5

22555 Almuniente, (Huesca)

Tel. 974 39 03 04

Excmo. Ayuntamiento de Grañén

C/ Avda. Ramón y Cajal, Nº 7

22260 Grañén, (Huesca)

Tel. 974 39 00 50

CRUCE	ORGANISMO	RED	COORD. X	COORD. Y
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	715.712	4.649.721
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	713.993	4.649.352
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	714.036	4.648.936
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	714.058	4.648.314
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	714.084	4.647.803
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	713.717	4.647.401
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	713.712	4.647.394
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	713.696	4.647.231
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	713.516	4.646.937
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	713.310	4.646.478
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	713.816	4.645.616
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	714.421	4.645.521
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	714.560	4.645.599
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	715.084	4.645.592
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	715.850	4.645.513
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	714.982	4.645.353
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	714.963	4.645.305
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	714.449	4.645.193
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	714.721	4.644.679
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	713.420	4.645.960
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	712.755	4.646.419
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	712.531	4.646.410
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	712.466	4.646.421
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	A	714.998	4.645.389
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.973	4.645.769
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.894	4.646.136
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.717	4.646.449
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.454	4.646.558
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.858	4.647.073
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.789	4.647.358
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.292	4.647.615
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.740	4.647.561
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	715.087	4.647.470
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.805	4.647.646
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.970	4.647.955
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.977	4.647.978
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.816	4.648.380
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.939	4.648.498

CRUCE	ORGANISMO	RED	COORD. X	COORD. Y
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	715.629	4.648.721
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	716.529	4.647.770
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	716.111	4.649.091
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	715.912	4.649.495
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	716.340	4.649.327
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	716.475	4.649.435
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.831	4.648.378
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.267	4.647.771
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.729	4.647.054
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.969	4.647.086
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	715.163	4.647.157
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.415	4.646.539
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	714.914	4.646.527
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	715.336	4.646.534
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	715.471	4.646.415
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	715.644	4.646.324
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	716.026	4.646.227
CAMINO	AYTO ALMUNIENTE	B	716.844	4.646.195
CAMINO	AYTO CALLEN	A	716.653	4.653.187
CAMINO	AYTO CALLEN	A	718.467	4.653.078
CAMINO	AYTO CALLEN	A	716.016	4.652.808
CAMINO	AYTO CALLEN	A	718.738	4.652.265
CAMINO	AYTO CALLEN	A	718.705	4.651.651
CAMINO	AYTO CALLEN	A	719.048	4.650.214
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	A	716.147	4.652.195
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	A	716.031	4.651.140
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	A	718.780	4.649.029
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	A	718.459	4.648.320
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	A	715.868	4.649.915
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	A	719.651	4.649.055
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	A	719.663	4.649.053
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	A	719.541	4.648.760
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	A	720.071	4.647.620
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	A	720.215	4.646.807
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	A	719.076	4.646.188
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	A	719.814	4.645.774
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	B	717.292	4.648.457
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	B	717.700	4.646.792
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	B	716.996	4.646.956
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	B	716.910	4.646.990
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	B	717.527	4.647.977

CRUCE	ORGANISMO	RED	COORD. X	COORD. Y
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	B	717.508	4.648.132
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	B	718.139	4.648.253
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	B	718.105	4.648.249
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	719.156	4.646.297
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	720.298	4.646.313
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	717.741	4.645.195
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	717.496	4.645.686
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	717.778	4.645.503
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	717.704	4.645.023
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	717.033	4.645.198
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	716.347	4.645.459
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	716.339	4.645.474
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	719.667	4.649.019
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	717.594	4.644.781
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	717.523	4.644.701
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	717.481	4.644.660
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	717.216	4.645.006
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	716.457	4.645.610
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	718.106	4.644.461
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	720.270	4.646.292
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	720.298	4.646.233
CAMINO	AYTO GRAÑÉN	C	720.753	4.646.280

2.5 OTROS ORGANISMOS

2.5.1 COMUNIDAD DE REGANTES CALLÉN

Para las obras de ejecución de algunas de las principales tuberías de riego previstas en la modernización planteada en el presente proyecto se verán afectadas ciertas infraestructuras hidráulicas dependientes de la Comunidad de Regantes de Callén.

Al tratarse de una Comunidad de Regantes perteneciente a la misma localidad, será la Comunidad de Regantes de Grañén-Flumen la encargada de tramitar los permisos necesarios ante la Comunidad de Regantes de Callén.

COMUNIDAD DE REGANTES CALLÉN

C/ Baja, s/n

22255 Callén, (Huesca)

Teléfono: 974 283 093

E-mail: jcebollerolecina@gmail.com, crcallen8@gmail.com

CRUCE	RED	COORD. X	COORD. Y
ACEQUIA	A	718.556	4.652.847
DREN T2	A	718.377	4.653.310
DREN T2	A	718.750	4.652.276
T-1	A	718.865	4.651.845
T-1 y T-2	A	718.216	4.653.587
T-1-4-2	A	716.923	4.653.350
T-1-4-4	A	716.638	4.653.184
T-1-4-8-2	A	716.148	4.652.207
T-2	A	718.512	4.651.324
T-2	A	719.064	4.650.207
T-2	A	719.414	4.649.503
T-2-3	A	718.760	4.652.243
T-2-5	A	718.728	4.651.644
T-2-5-2	A	718.710	4.651.617

CRUCE	RED	COORD. X	COORD. Y
T-T-1	A	718.289	4.653.612

2.6 AUTORIZACIONES DE ÍNDOLE AMBIENTAL

Se deberán obtener por parte de la empresa adjudicataria de las obras, en caso de ser necesario, las autorizaciones pertinentes de las actividades, propias de la obra, enumeradas a continuación:

2.6.1 VERTEDEROS

En el caso de que fuera necesario, este trámite se inicia en el INAGA, concretamente en el Área III de Calidad Ambiental, el contenido mínimo de esta solicitud será el siguiente:

Proyecto Técnico y Proyecto de Explotación.

El Proyecto Técnico contendrá:

1. Memoria en la que se describa la incidencia ambiental de la instalación (en el aire, en las aguas, en los suelos, con los residuos, en el entorno natural y social, etc.) y las medidas correctoras previstas. Justificación técnica y económica de las soluciones adoptadas en las distintas instalaciones y procesos, relativa a la tecnología aplicada como mejor tecnología disponible y técnicamente viable. En los casos de eliminación de residuos se incluirá un estudio geológico e hidrogeológico de la zona, y se justificará la no posibilidad del reciclado o valorización de los residuos a gestionar. Se incluirá la normativa aplicable y las medidas adoptadas para su cumplimiento.

2. Proyecto de obra civil.

3. Proyecto de instalaciones auxiliares.

4. Planos: Además de los planos de obra e instalaciones se incluirá el plano de situación, plano del conjunto (plantas, alzados y secciones), diagrama de flujo de materia y energía, distribución en planta de las instalaciones y equipos, así como

cualquier referencia necesaria para la completa definición y conocimiento de la instalación.

5. Presupuesto.

El Proyecto de Explotación se compondrá de:

1. Proceso: descripción de los procedimientos de valorización o eliminación; relación de maquinaria, equipos o instalaciones empleadas; justificación de la forma de llevar a cabo la explotación.

2. Personal: relación de personal técnico, administrativo y operarios. Como responsable de la instalación figurará un técnico competente, al frente del laboratorio, si lo hubiere, estará un titulado superior especializado, el resto del personal tendrá titulación y experiencia acordes con las funciones a realizar. Se incluirá un Programa de desarrollo y formación profesional y técnica del personal

3. Mantenimiento de las instalaciones: programa de mantenimiento previsto (predictivo, preventivo y correctivo), procedimientos de actuación en caso de avería.

4. Laboratorio y control de calidad (en caso de que se considere necesario): lista de equipos de laboratorio; descripción de los análisis y ensayos previstos, detección y control de la posible contaminación.

5. Seguridad: relación de medios humanos y técnicos previstos; prevención, formación y procedimiento de actuación en caso de accidente que pudiera afectar al medio ambiente. Se incluirá un certificado firmado por el autor del proyecto de que las instalaciones cumplen con la normativa vigente en seguridad que le es de aplicación.

6. Manual de explotación: comprenderá un avance del manual de explotación de la instalación que incluya los residuos a gestionar, procedimientos de aceptación o rechazo de residuos, los análisis a realizar con los mismos, la gestión de los residuos; se indicarán las operaciones rutinarias y previsión de actuación en circunstancias especiales, inspecciones y controles (Programa de control y vigilancia).

7. Estudio Económico de viabilidad de la explotación, que comprenda todos los gastos de gestión de los residuos, incluidos los de clausura, cierre de las instalaciones y restauración en su caso del terreno afectado.

8. Plan de restauración y Programa de vigilancia después del cierre: descripción del programa que se prevea para el cierre de las instalaciones y restauración del terreno que se haya afectado.

2.6.2 PRÉSTAMOS DE MATERIALES

En el caso de que fuera necesario, este tipo de permiso se autoriza desde el Departamento de Industria, al que se deberá acudir para pedir la información pertinente.

2.6.3 OCUPACIONES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Al igual que en el permiso anterior, este tipo de permiso se inicia en organismos distintos al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón pero llevan implícita consulta al INAGA, en el caso que nos ocupa el Organismo de Cuenca que ha de emitir la autorización es la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2.6.4 ELIMINACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL

No está contemplada la eliminación de cubierta vegetal, pero en el caso de que durante la obra fuera necesaria una modificación sustancial de la cubierta vegetal sin cambio de uso forestal se deberá presentar la correspondiente solicitud aportando además la siguiente documentación:

- Documento de autorización del titular del terreno cuando es distinto del solicitante.
- Plan o Proyecto que justifica la modificación sustancial de la cubierta vegetal.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (o Escrituras de Constitución de la Sociedad y Poder de Representación).

- Acreditación Registral de la propiedad o de la cédula catastral acreditativa de la titularidad de los terrenos.
- Plano de situación a escala 1:50.000 o escala 1:25.000.
- Plano de detalle o plano catastral de la finca señalando la zona de modificación sustancial de la cubierta vegetal.
- Otros (Declaración de Impacto Ambiental, Declaración de Utilidad Pública, etc.).

Tampoco está contemplado el cambio de uso forestal de ningún terreno pero en el caso de que en la obra sea necesario este cambio con una modificación sustancial de la cubierta vegetal, se deberá tramitar la correspondiente solicitud.

2.6.5 ACTIVIDADES CON RIESGO DE INCENDIOS

En el caso de que alguna actividad de la propia obra conllevara un elevado riesgo de incendios por la actividad realizada (soldaduras, etc) o por la propia zona en la que se desempeña la actividad (por ejemplo, zonas arboladas muy densas en épocas de mucho calor, etc) se rellenaría una Instancia general explicando en qué consiste la actividad y la forma de minimizar los riesgos.

2.6.6 OCUPACIONES DE VÍAS PECUARIAS

Las vías pecuarias de la zona son las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo tradicionalmente el tránsito ganadero. Las vías pecuarias de la zona son las Cañada reales de Callén a Poleñino y de Grañén a Callén así como la colada del Plan de Callén. Su régimen jurídico está regulado en la actualidad por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias (BOE n. 71 de 24/03/1995) y en la Comunidad Autónoma de Aragón por la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón (BOA n. 139 de 23/11/2005).

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) tramita procedimientos relativos a modificaciones de trazado, ocupación temporal de las vías por instalaciones, y diversas autorizaciones como la aprobación de aprovechamientos

sobrantes de frutos y productos no consumidos por el ganado durante el tránsito. También autoriza otras actividades siempre que resulten compatibles con el uso principal de las vías pecuarias.

Por ello, se pedirá por escrito la autorización para realizar esos cruces con las características definidas en el proyecto en las coordenadas:

CRUCE	RED	COORD. X	COORD. Y
CABAÑERA CALLEN POLEÑINO	A	719.028	4.650.252
CABAÑERA CALLEN POLEÑINO	A	719.652	4.649.057
CABAÑERA CALLEN POLEÑINO	A	719.407	4.649.472
CABAÑERA CALLEN POLEÑINO	C	719.667	4.649.019
CABAÑERA CALLEN POLEÑINO	C	720.062	4.647.708
CABAÑERA CALLEN POLEÑINO	C	720.070	4.647.619
CABAÑERA CALLEN POLEÑINO	C	720.216	4.646.807
CABAÑERA CALLEN POLEÑINO	C	720.272	4.646.293
CABAÑERA CALLEN POLEÑINO	C	720.298	4.646.233

3 AFECCIONES Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS

El diseño de las infraestructuras de la modernización, principalmente red de tuberías, se ha realizado de forma que las afecciones sean las mínimas posibles. Todos y cada una de las afecciones deberán ser repuestas tras la ejecución de la unidad que las causó. Entre las afecciones más comunes, se indican las siguientes:

- Afecciones por corte a las redes de tuberías de riego y abastecimiento. Así pues, a lo largo de la red proyectada, cuando se rompan servicios existentes, como por ejemplo tuberías de PVC, PEAD, fibrocemento u hormigón, se repondrán teniendo en cuenta que el PVC, acero y PEAD serán de 10 atm y el hormigón de junta de goma. En cuanto a los diámetros, deberán ser iguales o superiores a los existentes.

- Afecciones a las redes de acequias. Todos los cortes de acequias o roturas como consecuencia de la ejecución de las obras, deberán ser repuestos tan pronto sea necesario.

- Afecciones a sistemas de riego instalados.